



### Resolución Rectoral n.º 0557-2015-UNAP Iquitos, 26 de mayo de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 046-2015-CG/ADM-PAD-UNAP, presentado el 20 de mayo de 2015, por el coordinador del Programa de Actualización Docente-UNAP, sobre autorización de viaje de coordinadores;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Walter Chucos Calixto, coordinador del Programa de Actualización Docente-UNAP, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Yurimaguas y Pucallpa respectivamente, del 30 de mayo al 06 de junio de 2015, de doña Silvia Karina Pinedo Navarro, coordinadora pedagógica del nivel inicial, y de don Moisés Rengifo Rengifo, coordinador pedagógico del nivel secundario, para que realicen el monitoreo y observaciones de las actividades pedagógicas y administrativas que se desarrollan en las sedes descentralizadas de los programas de actualización docente;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta es conveniente atender lo solicitado por el coordinador del Programa de Actualización Docente-UNAP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, del 30 de mayo al 06 de junio de 2015, para que realicen el monitoreo y observaciones de las actividades pedagógicas y administrativas que se desarrollan en las sedes descentralizadas de los programas de actualización docente, de los siguientes coordinadores pedagógicos del Programa de Actualización Docente-UNAP:

Nombres y apellidos	Cargo	Ciudad
Silvia Karina Pinedo Navarro	coordinadora pedagógica del nivel inicial	Yurimaguas
Moisés Rengifo Rengifo	coordinador pedagógico del nivel secundario	Pucallpa

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar, a doña Silvia Pinedo Navarro, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, y a don Moisés Rengifo Rengifo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, y a cada coordinador cinco días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los coordinadores pedagógicos del Programa de Actualización Docente-UNAP, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0557-2015-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 del Programa de Actualización Docente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Dist.:VRAC,OGA,OGP,CG/ADM-PAD-UNAP,Cont,Tes,Abast.,Int, Arch(4)  
mpc